



0000473

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y
REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES

ANEXO III

INFORME DE COMISIÓN

ING. LUIS FELIPE ACEVEDO PORTILLA

Director General de Gestión de la Calidad del Aire y RETC

PRESENTE

NÚMERO DE RUC: 19766	FECHA: 07/11/2019
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:	
LUGAR: ALTAMIRA, TAMAULIPAS	PERIODO: 5 y 6 Noviembre 2019

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Realizar y supervisar la visita de verificación en planta de la información presentada para actualizar su Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00491-2003, así como confirmar física como documental si se cuenta con los elementos técnicos y jurídicos suficientes para poder otorgar la actualización de la licencia, así como acordar con el personal evaluador de Licencias de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas los criterios de evaluación y dictaminación.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

El 5 de noviembre del 2019 a las 9:10 am llegamos a las instalaciones de Grupo Petrotemex, S.A. de C.V. (Planta Altamira) con la finalidad de realizar y supervisar la visita de verificación en campo de los procesos de elaboración del poliol, DMT y Ácido Tereftálico. El personal encargado del Área de Ecología nos explicó que todos los procesos petroquímicos y sus instalaciones ya se encontraban desmantelados, que en la actualidad la planta se dedica únicamente al almacenamiento y distribución por ducto de paraxileno y la generación de energía eléctrica para autoconsumo, además que contaban con una planta de tratamiento de aguas de suministro para autoconsumo y suministro a las empresas vecinas del mismo grupo industrial.

CONCLUSIONES:

Las visitas de verificación permiten que el personal técnico evaluador de Licencia Ambiental Única corrobore la información proporcionada por las empresas, la correspondencia de equipos con lo autorizado, y se compruebe que el proceso industrial es el mismo que el manifestado por la empresa en su solicitud.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se lograron acuerdos para la regulación de la empresa en materia de emisiones a la atmósfera y se ampliaron los criterios de evaluación para la dictaminación.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

La SEMARNAT a través de las visitas de verificación de sus técnicos evaluadores, supervisores amplía y actualiza sus criterios de evaluación y dictaminación, así como identifica puntos en los cuales puede haber emisiones fugitivas en los procesos, para los cuales se deberán reducir las emisiones encontradas.

ATENTAMENTE

GUSTAVO MEDINA MARÍN

SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN DIRECTA DE ENERGÍA

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERÍDICOS Y MANIFIESTO

TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÍAN EN CASO CONTRARIO.